

19/01/2022

## **Fiscal Carolina Miranda obtiene condenas en dos casos de delitos sexuales e ICA San Miguel mantiene ambas sentencias**

Dos condenas en igual número de causas sustanciadas ante el Tribunal Oral en lo Penal de Melipilla obtuvo en las última semanas la Fiscal Adjunta de Melipilla, **Carolina Miranda Giuliucci**. En ambos casos, las resoluciones del TOP de Melipilla fueron confirmadas en la Corte de Apelaciones, pese a sendos recursos de nulidad presentados por las defensas de ambos condenados



El primero de los casos ocurrió en septiembre de 2017, cuando una menor de entonces 14 años sufrió episodios de Abuso Sexual por parte de su abuelo materno, en el domicilio familiar. Tras el juicio oral, el TOP dictó sentencia definitiva el 13 de noviembre 2021, condenando a Juan Andrés Mercado Calderón en calidad de autor del delito consumado de Abuso Sexual en carácter de reiterado, a cumplir la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y a las accesorias legales.

La defensa del acusado interpuso un recurso de nulidad el 22 de noviembre en contra de la sentencia dictada ante la ICA de San Miguel. Luego de revisar el recurso y escuchar alegatos de la Fiscalía y la defensa, dicha Corte resolvió rechazar el recurso el 11 de enero pasado, indicando la Corte que “se han dado razones suficientes para concluir que se han cometido los ilícitos materia de la acusación así como también se ha acreditado la participación en calidad de autor del imputado” confirmando la sentencia.

El segundo de los casos ocurrió entre abril de 2017 y marzo de 2018, cuando un menor de 7 años fue violado y sometido a Abuso Sexual en forma reiterada por un primo y vecino de la víctima en el domicilio del primero, en la comuna de Melipilla. Fruto de la investigación realizada por la Fiscal Miranda, con el apoyo de la Bicrim Melipilla y Bisexme, ambas de la PDI, se realizó el juicio oral ante el TOP de Melipilla, en el que se presentaron informes y peritajes sexológicos y testimonios de testigos. El 7 de noviembre de 2021, el TOP dictó sentencia condenatoria contra Alexis Javier Barraza Martínez, siendo condenado a la pena única de catorce años de presidio mayor en su grado medio y demás accesorias legales, como autor de los delitos de Abuso Sexual a Menor de catorce años y Violación a Menor de catorce años. La defensa del acusado interpuso un recurso de nulidad ante la Corte de San Miguel, cuestionando que la sentencia no valoró ni se hizo cargo de toda la prueba rendida en juicio, transgrediendo los requisitos previstos en el artículo 342, letra c), con relación al artículo 297 del Código Procesal Penal. El recurso fue visto el 11 de enero de 2022, rechazándose el recurso en un dictamen pronunciado por la Sexta Sala de dicha Corte, integrada con los Ministros **Diego Simpertigue Limare**, **Claudia Lazen Manzur** y por el Abogado Integrante **Francisco Cruz Fuenzalida**.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369